

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **039**

Fecha: 01/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2013 00298	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ELIECER - OVIEDO CAMPO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate se fija el día diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 AM).	30/06/2022	
20001 31 03 001 2015 00081	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	RAFAEL ANTONIO - DAJER HERNANDEZ	Auto que Ordena Requerimiento A LA NOTARIA 2 DE VPAR PARA INFORMAR SOBRE ESTADO DEL TRÁMITE DE INSOLVENCIA	30/06/2022	
20001 31 03 001 2015 00426	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALBA NERY - RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate SE FIJA FECHA PARA EL 17 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 9AM	30/06/2022	
20001 31 03 001 2017 00090	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	EIBAR JOSE - ROJAS ROJAS	Auto Señala Fecha y Hora del Remate se fija el día tres(03) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 AM).	30/06/2022	
20001 31 03 001 2017 00090	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	EIBAR JOSE - ROJAS ROJAS	Auto Ordena Relevo Auxiliar de la Justicia En atención a que es un hecho notorio el fallecimiento del secuestre designado en este asunto el señor ADIN MONTAÑO OSPINO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 12.723.928, y domiciliaba en la MANZANA17 CASA 16 VILLA MIRIAN de esta ciudad, celular 3126718014, a fin de continuar con el trámite del proceso y garantizar el debido proceso a las partes se procede a nombrar en su remplazo como nuevo secuestre al señor MERCADO VEGA JORGE MARIO, identificado con c.c. No. 1.140.860.845, con domicilio en la dirección Calle35 A Numero8 -34 / Barranquilla / Atlántico, correo electrónico: jmercado29@hotmail.com, teléfonos 3207052721 –3045660764, de la lista de auxiliares de la justicia, Comuníquesele su designación.	30/06/2022	
20001 31 03 001 2017 00108	Ejecutivo Singular	FERRETERIA CESAR	UNION TEMPORAL UNINAL	Auto decreta medida cautelar	30/06/2022	
20001 31 03 001 2018 00101	Ejecutivo Singular	HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	SALUDVIDA S.A., E.P.S.	Auto Ordena Enviar Expediente a Otra Entidad PRIMERO:Desecumplimiento a la Resolución No.8896 de fecha 01 de octubre de 2019 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, en consecuencia, REMÍTANSE en forma inmediata las actuaciones al Liquidador designado, DARIO LAGUADO MONSALVE, y póngase a su DISPOSICIÓN todos los títulos judiciales depositados correspondientes a los bienes o derechos de la entidad en liquidación.	30/06/2022	
20001 31 03 001 2019 00052	Ordinario	DANIEL EDUARDO PEREZ MURILLO	MULTITAXI VALLEDUPAR EMTV S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia e señala la hora de las nueve AM (9:00 AM) DEL DIA NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para que tenga lugar la audiencia inicial que trata el artículo 372 del C.G.P.	30/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2019 00052	Ordinario	DANIEL EDUARDO PEREZ MURILLO	MULTITAXI VALLEDUPAR EMTV S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder Por cumplirse los requisitos del artículo 76 del C.G.P, se admítase la renuncia al poder otorgado por La Equidad Seguros Generales O.C., a la doctora Lilia Inés Vega Mendoza, quien dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P, por lo que se pone término al poder.	30/06/2022	
20001 31 03 001 2020 00099	Ejecutivo Singular	IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNÓSTICA LTDA	ING CLINICAL CENTER S.A.S.	Auto termina proceso por Transacción PRIMERO:Aprobar la transacción celebrada por las partes, por las razones expuestas.SEGUNDO:TERMINAR el proceso por transacción, promovido por IMAGEN RADIOLÓGICA DIAGNÓSTICA S.A.S contra ING. CLINICAL CENTER S.A.S porcumplirse los presupuestos contemplados en el inciso 2° del artículo 312 del C.G.P. TERCERO: Levantar las medidas cautelaresdecretadas en el presente asunto. Oficiese.	30/06/2022	
20001 31 03 001 2022 00081	Verbal	EULIS HERNAN CAÑIZARES ESCOBAR	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	Auto admite demanda	30/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIO